

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Destinados 80.000 euros en ayudas para prevenir daños y mejorar hábitats de especies cinegéticas

Están dirigidas a titulares de cotos de caza, que podrán presentar sus solicitudes hasta el 13 de julio

Viernes, 15 de mayo de 2015

El Gobierno de Navarra destina [80.000 euros para prevenir daños y mejorar hábitats de especies cinegéticas](#), dirigidas a titulares de cotos de caza. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 13 de julio.

Los hábitats agrícolas han sufrido una gran simplificación durante las últimas décadas en toda Europa. Navarra también ha perdido una importante proporción de estos terrenos y de linderos. Estos elementos de separación entre parcelas son vitales para las especies ligadas a los agrosistemas, ya que aportan alimento, refugio y zona de nidificación. Por ello, es fundamental introducir una mayor diversidad de hábitats en entornos dominados por el monocultivo de cereal para los hábitats de las especies cinegética y, por tanto, para el desarrollo sostenible.

Según las bases de la convocatoria, publicada en el [Boletín Oficial de Navarra de este pasado jueves, 14 de mayo](#), se subvencionarán gastos derivados de las siguientes actuaciones:

-Siembras para la caza: labores de preparación del terreno, siembra y coste de la semilla, y costes de alquiler o arriendo en las parcelas.

-Bandas en parcelas agrícolas: bandas de cereal sin cosechar en el borde de las parcelas, y bandas sin cultivar en parcelas agrícolas.

-Plantaciones de árboles y/o arbustos en manchas, plantaciones en formas lineales y de pies aislados: labores de preparación del terreno, coste de la planta y plantación; coste material e implantación de sistemas de protección de las plantaciones durante sus primeros años; limpiezas de verano y riegos de mantenimiento en plantaciones de menos de cinco años; y creación o mejora de la orla de vegetación en balsas de interés para las especies cinegéticas.

-Barreras físicas para la protección de cultivos: mallas para proteger cultivos, tubos protectores, y pastores eléctricos.

-Desbroce de matorral para mejorar el hábitat de especies cinegéticas

-Balsas adecuadas para especies cinegéticas: creación, limpieza y creación de cierres.

El límite máximo de subvención por beneficiario será de 15.000 euros, y el mínimo de inversión para poder ser beneficiario será de 2.000

euros.